



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

SICGMA

Rad. EJECUTIVO # 2019- 00297-00 ✓
DEMANDANTE: COOPERATIVA VIPEBA ✓
DEMANDADO: IVAN DATAN ESCOBAR DE LA ROSA Y OTRA

Señor juez, informo a usted que en el presente asunto , de la referencia , Seguido en contra de Iván Dayan Escobar de la Rosa Suradys Villa De La Hoz , se allega escrito por parte del demandado , diciendo que otorgan poder amplio , especial y suficiente al Dr ELOILDA OLIVELLA TIRADO , para que siga conociendo del proceso en el estado en que se encuentra. Sírvase resolver .Sabanalarga- Atlántico, 06 JUL 2020

Julio Alejandro Díaz Moreño
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO

06 JUL 2020

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el demandado señor Johnny Ariel Mesa Alvarado, diciendo que otorgan poder amplio , especial y suficiente al Dr ANTONIO POLO RIVERA con todas las facultades establecidas en el artículo 77 del C. G. P.

Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

UNICO .- Téngase a la Profesional del Derecho ELOILDA OLIVELLA TIRADO ,identificado con la C. C #40.984.976, expedida en Maicao – Guajira y con Tarjeta Profesional #118.949 C. S. J, como apoderado judicial de la parte demandada Suradys Villa DE La Hoz con facultades expresamente conferidas de conformidad al artículo 77 del C. G. P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Jdm

JUZGADO 1o. PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA
Sabanalarga
El auto anterior es recibido por estado
07 JUL. 2020
039 en la fecha
Secretario

